

# Abecé sobre el Acuerdo de Punto Final



La salud es de todos

Minsalud

## ¿Qué es el Acuerdo de Punto final?

Es un paquete de **medidas para hacer más eficiente el gasto en salud**, con las que se busca sanear las diferencias y deudas históricas que existen entre los agentes del sector, **garantizando el financiamiento del sistema de salud y generando mayor liquidez**. Además, implica la ejecución de medidas para evitar que estas deudas se vuelvan a generar con el paso del tiempo.

## ¿Cómo van a determinar cuáles son las deudas que se van a pagar?

Se trabajará en la **identificación y valoración de las posibles deudas del gobierno nacional y los departamentos, con las EPS y las IPS** y se promoverá el pago de deudas acumuladas entre estos actores con proveedores y demás involucrados en la prestación de servicios.

## ¿Se pagarán las deudas tanto del régimen contributivo como del subsidiado?

Sí. En el **régimen contributivo**, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES- adelantará un proceso de auditoría y pago, de una posible deuda de **\$5,2 billones** asociada a los servicios y tecnologías no financiados con la UPC del régimen contributivo.

En el **régimen subsidiado**, el saneamiento implicará pagos por aproximadamente **\$1,5 billones**, donde la Nación cofinanciará el esfuerzo territorial para así lograr el saneamiento definitivo asociado a los servicios y tecnologías no financiados con la UPC del régimen subsidiado.

## ¿Cuáles son las otras medidas del Acuerdo de Punto Final para hacer más eficiente el gasto en salud?

Se actualizará **progresivamente el Plan de Beneficios en Salud**; se avanzará en las exclusiones, es decir, aquellos medicamentos, procedimientos y servicios que, por no ser efectivos, eficaces o seguros, no se deben pagar con los recursos públicos del sistema de salud; se continuará con el control de precios de medicamentos; y la realización de compras y negociaciones centralizadas, las cuales contribuyen al ahorro.

# Abecé sobre el Acuerdo de Punto Final



La salud es de todos

Minsalud

## ¿Se incluyen cambios en la manera como se reconocen los servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC?

Sí, a partir del 1 de enero de 2020 estos pagos serán centralizados y pagados por la Nación y no por los territorios como era hasta ahora en el régimen subsidiado. Esto nos permite unificar la operación para el reconocimiento y pago de estas tecnologías o servicios tanto en el régimen contributivo como en el subsidiado, garantizando el acceso equitativo en todo el territorio nacional, lo que se significa un importante avance en equidad.

Se definirá un presupuesto máximo para financiar con base en el gasto histórico en salud de los colombianos y su eventual crecimiento.

También, para hacer más eficiente el gasto, fijamos los Valores Máximos de Recobro, lo que implica no reconocer dispersiones en los valores que hoy estamos pagando por una misma tecnología o medicamento.

## ¿El Acuerdo de Punto Final incluye impuestos para su financiamiento?

No. Las deudas que se concilien y que serán pagadas, se convertirán en deuda pública y se pagaran con bonos del Estado.

Vamos a promover el crecimiento y desarrollo de nuevos seguros complementarios en salud en los hogares con capacidad de pago y la cobertura universal, a través de medidas que consideren la capacidad de pago, creando los subsidios parciales para que cerca de 500 mil colombianos que hoy no están asegurados, porque no clasifican ni en el régimen contributivo ni en el subsidiado, puedan afiliarse al sistema de salud.

Al mismo tiempo, se introducirán mecanismos para reducir la evasión al Sistema General de Seguridad Social.